

DECRETO N° 2872

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

13 SEP 2013

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 02001-0019858-4 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el que la Corte Suprema de Justicia solicitó la designación de Juez Subrogante del Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral — Sexta Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial —N° 10.160- (t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado se dictó el Decreto N° 2668 de fecha 29 de agosto de 2013, pero en la norma legal se omitió mencionar cual era la nominación del Juzgado donde se designaba como Jueza Subrogante a la Dra. María Victoria Acosta, por lo que corresponde aclarar la nominación que corresponde;

POR TODO ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Aclarase que la designación como Jueza Subrogante del Poder Judicial, en la Circunscripción Judicial N° 1 — Distrito Judicial N° 1 conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 incisos 1 y 1 a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial —N° 10160- de la Dra. María Victoria Acosta lo es el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Sexta Nominación.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Juan Lewis

10086
